

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

**HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA DE LA PAZ MONTECINO y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS**

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00344-00
ACCIONANTE: LUIS CARLOS GUZMAN HENRIQUEZ
ACCIONADO: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA DE LA PAZ MONTECINO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Proceso, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto de admisión de tutela de fecha 15 de Diciembre de 2021, dictado dentro del Proceso TUTELA seguido por la LUIS CARLOS GUZMAN HENRIQUEZ contra JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en el cual se vinculó a los HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA DE LA PAZ MONTECINO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS , la cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00344-2021. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

YURANIS PEREZ LOPEZ

SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

